



9047.

Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2021-CMPC

Cajamarca, 04 de febrero del 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 03 de febrero del año 2021, la participación del Presidente del Directorio y del Gerente de la Sociedad de Beneficencia de Cajamarca, en cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 008-2021-CMPC, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cajamarca, Abg. César Armando Chalán Murrugarra, antes de dejar en el uso de la palabra al gerente general, hizo algunas precisiones respecto de las modificaciones, de la naturaleza, de la conformidad, de la finalidad y estructura orgánica de las sociedades de beneficencias en el Perú.

Que, el Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Cajamarca, Juan Carlos Anyaypoma Ocón, en cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 008-2021-CMPC, refirió que ya son una entidad privada, pero tienen fines públicos y sociales; la diferencia es que a partir de la fecha tienen que manejarse con un sentido empresarial, pero no buscando un fin lucrativo, sino un fin social y benéfico; es en razón de que todos sus ingresos lo destinan a fines sociales y a la implementación de programas sociales. Refirió que la beneficencia recibe tres ingresos por tres fuentes: uno es por el cementerio, otro es por un seguro denominado SERFINC y el otro es por el alquiler de los inmuebles que tienen; entonces, son tres fuentes a través de los cuales financian o deberían financiar los programas sociales que actualmente manejan: la Casa Hogar Belén y el Comedor Popular para algunos adultos mayores y niños de la calle. La meta como beneficencia es que al final del año lleguen mínimamente con ocho programas sociales, trabajando especialmente por las personas en mayor grado de vulnerabilidad, como son los adultos mayores, las mujeres que son víctimas de violencia y las personas con discapacidad. Manifestó que, a la fecha, el cementerio cuenta con 771 nichos para inhumaciones covid y no covid; en una semana les están entregando un macizo de 192 nichos. Hace diez días se inició la construcción de un macizo de dos plantas, que tendría una capacidad de 480 nichos, lo que haría que tengan una capacidad, en el corto plazo, de unos 1443 nichos, que considera sería un número adecuado para cubrir alguna contingencia, que espera no pase, en esta segunda ola; sin embargo, como capacidad de respuesta, se ha dispuesto, a través de la gerencia, se inicien los estudios técnicos para la construcción de dos macizos más, los cuales tendrían una capacidad de 384 nichos. Sostuvo que la finalidad de estas inversiones hechas por la beneficencia es que tengan la capacidad de respuesta frente a una contingencia negativa; entonces, si su plan de inversiones se adecua o se establece en el corto plazo, o hasta junio, llegarían con una capacidad de casi 1800 nichos. Respecto al costo, la beneficencia ha hecho algunos ajustes y algunas compras corporativas para mostrar mayor eficiencia. Una de las cosas es que hasta hace dos semanas, por inhumaciones Covid, cobraban por EPPs 850 soles; y, producto de un análisis más técnico, haciendo eficiencia en el tema de adquisiciones y haciendo mejor estudio de mercado, lo han bajado, a través de una resolución de gerencia, vigente a partir de la semana pasada, a S/. 160.5 soles, han hecho una rebaja de casi 600 soles. Respecto al costo de los nichos, según su tarifario, van desde los 500 soles hasta los 6 mil soles; sin embargo, en la última reunión de directorio que han tenido se ha dispuesto que van hacer un análisis minucioso de estos costos, de tal manera que tengan para la población de Cajamarca, haciendo algunos ajustes, no cayendo en el populismo, sino haciendo un análisis técnico, hacer una rebaja de costos, a fin de que la población de Cajamarca sea la más beneficiada, porque entienden la situación económica por la que estamos atravesando durante esta pandemia. Respecto a las denuncias sobre unas supuestas sobrevaloraciones en las compras durante los años 2019 y 2020, señaló que desde su ingreso a la gerencia general ha enviado la documentación y la denuncia formal correspondiente ante la Contraloría, porque todavía están sujetos al Sistema Nacional de Control, así como ante la Fiscalía, porque, aparte de la denuncia de oficio como consecuencia de las denuncias periodísticas, como beneficencia han solicitado la intervención de la Fiscalía Penal para que les apoye en las investigaciones del caso; entonces se les ha remitido la documentación y han solicitado se haga la investigación del caso. A parte de ello, administrativamente, han aperturado proceso administrativo disciplinario a todos los servidores que están involucrados en la adquisición, vale decir desde el aparato logístico hasta tesorería, para que cada uno haga los descargos





Municipalidad de Cajamarca

correspondientes y, en función a lo que determinen, emitirán las sanciones respectivas. Hizo una salvedad, porque en la beneficencia el régimen laboral es 728 y 276, no están con la ley servir, tienen que registrarse al propio marco normativo del régimen 728; sin embargo, cuando conversaban con el asesor legal de todas maneras van a imponer las sanciones administrativas que correspondan, de encontrarse responsabilidad; espera que en el transcurso de la próxima semana se tendrán las sanciones administrativas correspondientes a todo el personal involucrado en estos temas, si lo hubiere, tal como lo indican las denuncias periodísticas. Respecto al crematorio, manifestó que, como beneficencia, el año pasado tuvieron algunos acuerdos preliminares, a través de ofrecimientos del gobernador regional, para financiar la construcción e implementación del crematorio; la beneficencia desembolsó un presupuesto de casi 40 mil soles para la elaboración del expediente técnico, el cual ya lo tienen; sin embargo, cuando él se acercó al gobernador regional para conversar, que fue de manera personal, le respondió que ya no está en las prioridades del gobierno regional por cuanto las adquisiciones ya lo están destinando a la compra de balones de oxígeno y de otros temas que la pandemia exige, entonces allí ya tienen un gran problema porque se quedan sin financiamiento para la construcción de este crematorio, que fue anunciado de manera muy pomposa por los medios de prensa, pero lamentablemente nos hemos quedado sin crematorio. También le indicaron que había una opinión legal por parte del gobierno regional, que indicaba que el crematorio era competencia del gobierno local; en consecuencia, les queda buscar otras fuentes de financiamiento, porque considera que el crematorio es un proyecto importante y quieren impulsarlo, aparte que ya han gastado, como beneficencia, 40 mil soles para la elaboración del expediente. El costo del crematorio es de aproximadamente, según el expediente, 2.3 millones de soles. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único- DAR POR RECIBIDO el informe, en cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 008-2021-CMPC, del Presidente del Directorio y del Gerente de la Sociedad de Beneficencia de Cajamarca sobre la construcción de nuevos nichos, avance de la construcción de un crematorio y las acciones tomadas por la Gerencia de la Sociedad de Beneficencia de Cajamarca sobre algunos supuestos gastos excesivos que supuestamente se habrían efectuado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Cajamarca

Luis Enrique Alcántara Huamani
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Cajamarca

Victor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Archivo.

📍 Alameda de los Incas N° 253 - Complejo Qhapaq Ñan
☎ 076 - 599250
🌐 www.municaj.gob.pe



Cajamarca
es tuya